RESOLUCION N° 690.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL "SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO" I.D. N° 290.677.-

Asunción, 22 JUL 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. N° 35.697/15), en la que solicita la aprobación del resultado de la ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 06/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL "SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO" ID: 290.677.***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26 de Junio de 2015 fue realizado el acto de Subasta a la Baja Electrónica a través del portal de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finaliza la subasta a las 09:04 del mismo día.

Que, en fecha 29 de Junio de 2015 fue realizado el acto público de apertura de sobres, contando con las ofertas de las Empresas **PS LINE S.A.** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **N° 73/2015,** donde se determina descalificar a la empresa PS LINE S.A. por ser la oferta más cara al aplicar el margen de preferencia, no cumple con las especificaciones técnicas del Tipo 3 – Lote 1 y no presentar en tiempo los documentos solicitados en fecha 1 de julio.

Que, así también el Acta de Evaluación **N° 73/2015,** manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **y sugiere la adjudicación de la misma, del LOTE 1 por un monto mínimo de Gs. 722.788.800 (Guaraníes Setecientos Veintidós Millones, Setecientos Ochenta y Ocho, Ochocientos) y un monto máximo de Gs. 1.445.577.600 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Millones, Quinientos Setenta y Siete Mil, Seiscientos); y del LOTE 2 por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones) y un monto máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones) IVA incluido.**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. [illegible] prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones [illegible] realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y***

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN

RESOLUCION Nº 690.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL "SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO" I.D. Nº 290.677.-

arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE - Nº 06/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL "SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO" ID: 290.677,** y en consecuencia adjudicar a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. del LOTE 1 por un monto mínimo de Gs. 722.788.800 (Guaraníes Setecientos Veintidós Millones, Setecientos Ochenta y Ocho, Ochocientos) y un monto máximo de Gs. 1.445.577.600 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Millones, Quinientos Setenta y Siete Mil, Seiscientos); y del LOTE 2 por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones) y un monto máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones) IVA incluido,** de conformidad a la Ley 2051/03 de *"Contrataciones Públicas".*

Art. 2°.- Los fondos para el presente año del llamado se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, con Fuentes de Financiamiento 10 y 30, del Presupuesto General de Gastos la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley Nº 5386/15, Decreto Nº 2929/15 asignado a esta Cartera de Estado, según lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 707/2015-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA - REPUBLICA DEL PARAGUAY - PAZ Y JUSTICIA - DIRECCION ADMINISTRATIVA - DIRECCION

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

SIME Nº35697/15.-